
	Cúcuta 2050, Una Estrategia De Todos SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"-CTEC	CODIGO: CTEC- GD-AR
		VERSIÓN: 01 FECHA: 01/ABRIL/2020 
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

San José de Cúcuta, 27 de abril de 2022

Señores

CENTRO DE EVALUACION LABORAL Y OCUPACIONAL S.A.S

NIT 900.624043-1

ALVARO YESID LEAL REYES

Terminal De Transportes Estación Cúcuta

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

notificaciones@solidaria.com.co

Ciudad.

REF: CITACION A AUDIENCIA PROCEDENCIA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063 de 2017 Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Respetuosamente nos permitimos comunicarle que este despacho ha fijado como fecha para la realización de la audiencia de la referencia, el día cinco (05) de mayo de 2022.




Es de precisar que la audiencia se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

- El día cinco (5) de mayo de 2022 desde las 7:30 a.m., y hasta las 18:00 horas del mismo día, el representante legal o el apoderado debidamente designado del CENTRO DE EVALUACION LABORAL Y OCUPACIONAL S.A.S, deberá enviar al CORREO ELECTRONICO institucional de la entidad juridica@terminalcucuta.gov.co los descargos que considere deba hacer, en relación con los cargos que se le imputan y que fueran debidamente notificados en oficio calendaro el 8 de noviembre de 2021 y del radicado 00534 de fecha 10 de noviembre de 2021, igualmente notificado vía correo electrónico en la misma fecha diez (10) de noviembre de 2021.

Página web <https://home.terminalcucuta.gov.co/> Correo: juridica@terminalcucuta.gov.co



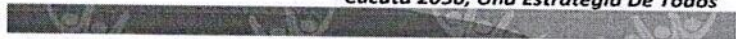

- Avenida 7 No. 1-50 Barrio El Callejón Teléfono:5481719, San José de Cúcuta – Norte de Santander – Colombia NIT: 890.501.433-5

 CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" NIT: 890 501 433-5		
FECHA	28 ABR 2022	RADICADO
	000523	
DESPACHADO 		

 	<i>Cúcuta 2050, Una Estrategia De Todos</i> SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"-CTEC	CODIGO: CTEC- GD-AR
		VERSIÓN: 01 FECHA: 01/ABRIL/2020  SuperTransporte
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

- El día nueve (9) de mayo de 2022, la Central de Transportes correrá traslado de los descargos rendidos por el CONTRATISTA, su representante legal o su apoderado a la Aseguradora Solidaria de Colombia, quien deberá hacer las manifestaciones que considere pertinentes en relación con los descargos rendidos por el representante legal o el apoderado debidamente designado del CENTRO DE EVALUACION LABORAL Y OCUPACIONAL S.A.S, igualmente en horario de 7:30 a.m. y hasta las 18:00 p.m., a través del CORREO ELECTRONICO juridica@terminalcucuta.gov.co a más tardar el día once (11) de mayo de 2022.
- De las manifestaciones rendidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia, se correrá traslado al representante legal o el apoderado debidamente designado del CENTRO DE EVALUACION LABORAL Y OCUPACIONAL S.A.S, el día doce (12) de mayo a través CORREO ELECTRONICO juridica@terminalcucuta.gov.co en horario de 7:30 a.m. y hasta las 18:00 p.m.
- El día dieciséis (16) de mayo de 2022, el representante legal o el apoderado debidamente designado del CENTRO DE EVALUACION LABORAL Y OCUPACIONAL S.A.S, a través CORREO ELECTRONICO juridica@terminalcucuta.gov.co en horario de 7:30 a.m. y hasta las 18:00 p.m. hará las manifestaciones que considere pertinente sobre las manifestaciones rendidas por Aseguradora Solidaria de Colombia.
- El día dieciocho (18) de mayo de 2022, las partes intervinientes en este proceso tendrán oportunidad de presentar sus alegatos de conclusión a través CORREO ELECTRONICO juridica@terminalcucuta.gov.co en horario de 7:30 a.m. y hasta las 18:00 p.m.
- De considerarlo necesario la Supervisión del Contrato intervendrá igualmente en cualquiera de las actuaciones aquí fijadas a través CORREO ELECTRONICO juridica@terminalcucuta.gov.co y de estas manifestaciones igualmente se correrá el traslado a las partes en los mismos términos aquí señalados.
- Las partes aquí convocadas, podrán dentro de los términos aquí fijados solicitar o allegar nuevas pruebas de cuya solicitud igualmente se correrá traslado a las partes para su evaluación y sobre las cuales se harán las manifestaciones que se consideren necesarias e igualmente

Página web <https://home.terminalcucuta.gov.co/> Correo: juridica@terminalcucuta.gov.co
 - Avenida 7 No. 1-50 Barrio El Callejón Teléfono: 5481719, San José de Cúcuta – Norte de Santander – Colombia NIT: 890.501.433-5

 	<i>Cúcuta 2050, Una Estrategia De Todos</i>  SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"-CTEC	CODIGO: CTEC- GD-AR
		VERSIÓN: 01 FECHA: 01/ABRIL/2020 
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

serán objeto de valoración sobre su incorporación al proceso y su pertinencia.





- Una vez cumplidos todos los tiempos y oportunidades aquí fijadas la CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA, fijará fecha para tomar la decisión que corresponda la cual será debidamente notificada a través CORREO ELECTRONICO juridica@terminalcucuta.gov.co .
- En el acto administrativo que defina o decida sobre el presente proceso **DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063 de 2017 Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, se expedira conforme a lo señalado en literal c) del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el cual determina que *“Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia”*

En tratándose de la especial característica de AUDIENCIA PUBLICA que reviste la audiencia que se señala en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la presente convocatoria dentro del proceso de la referencia, será publicada en la pagina web de la entidad para que cualquier persona interesada en el proceso pueda presentarse dentro de los mismos términos aquí señalados y en las oportunidades fijadas igualmente. De cualquier manifestación que se haga por alguna de las partes, institución o persona interesada en actuar dentro de la presente diligencia se correrá traslado a las partes intervinientes.

Es menester precisar que todas las actuaciones, términos y medios de comunicación aquí señalados se ajustan las normativas que regulan la materia sobre la realización de diligencias judiciales y/o administrativas por medios virtuales y en todo caso se cumple y se garantiza el seguimiento integral de lo indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por último, es importante señalar que dentro del desarrollo de la diligencia se

*Página web <https://home.terminalcucuta.gov.co/> Correo: juridica@terminalcucuta.gov.co
 - Avenida 7 No. 1-50 Barrio El Callejón Teléfono:5481719, San José de Cúcuta – Norte de Santander – Colombia NIT: 890.501.433-5*

 	Cúcuta 2050, Una Estrategia De Todos  SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"-CTEC	CODIGO: CTEC- GD-AR
		VERSIÓN: 01 FECHA: 01/ABRIL/2020 
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

dará cumplimiento a lo normado en el literal d) de la Ley 1474 de 2011 que determina lo siguiente *"En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento."*

Sin otro particular

NELSON AUGUSTO AMAYA RAMIREZ
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica
 CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA
 NIT: 890.501.433-5